



HOSPITAL EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA (HEJCU)

**Guía Técnica: Protocolo de visita de familiares a pacientes
hospitalizados en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"**

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	VºBº
Propuesto por	Dra. Yannet Reaño Robles	
Cargo	Responsable del Equipo de Trabajo para Coordinación Asistencial	
Fecha	08/05/2024	
Revisado por	M. C. Karina Arali Vidalón López	
Cargo	Jefa de Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Fecha		
Aprobado por:	M.C. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	
Fecha		



Guía Técnica: "Protocolo de visita de familiares a
pacientes hospitalizados en el Hospital de
Emergencias José Casimiro Ulloa"

Equipo de Trabajo para la
Coordinación Asistencial

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	08/05/2024	Elaboración inicial del documento.	ETCA





ÍNDICE

I. Finalidad.....	3
II. Objetivos	3
III. Ámbito de aplicación.....	3
IV. Nombre del procedimiento a estandarizar.....	3
V. Consideraciones generales	3
5.1 Definiciones.....	3
5.2 Abreviaturas.....	4
VI. Consideraciones específicas.....	4
VII. Bibliografía.....	7





I. Finalidad

Contribuir al bienestar y recuperación del paciente, regulando la visita y permanencia de familiares de pacientes hospitalizados a fin de mejorar la comunicación sobre su estado de salud y evitar quejas y reclamos por este motivo.

II. Objetivos

- Regular horarios de visita y permanencia de familiares según área de hospitalización y estado de salud del paciente
- Fortalecer mecanismos de bioseguridad para evitar contagio de enfermedades y contaminación cruzada a pacientes hospitalizados

III. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo son de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los servicios de hospitalización, la Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y familiares que los visitan.

IV. Nombre del procedimiento a estandarizar

Protocolo de visita y permanencia de familiares a pacientes hospitalizados en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

V. Consideraciones generales

5.1 Definiciones

- **Papeleta de Permanencia:** Documento de autorización que se entrega a familiares de los pacientes con la finalidad de poder permanecer en las áreas de hospitalización, UCI o UCIM.
- **Unidad de Cuidados Intensivos:** Las unidades de cuidados intensivos (UCI) son servicios dentro del marco institucional hospitalario que poseen una estructura diseñada para mantener las funciones vitales de pacientes en riesgo de perder la vida, creadas con la finalidad de recuperación.
- **Unidad de Cuidados Intermedios:** Las unidades de Cuidados intermedios (UCIM) son áreas hospitalarias con dotación técnica y humana suficiente para





proporcionar una vigilancia y cuidados asistenciales con nivel inferior a las Unidades de cuidados Intensivos (UCI), pero muy superior a las áreas convencionales de hospitalización.

- **Informe Médico:** Información especializada sobre la situación de salud del paciente hospitalizado que se brinda al familiar. Está información refiere el estado de salud, evolución y ubicación exacta donde se encuentra y los acciones a seguir en su tratamiento.

5.2 Abreviaturas

- **HEJCU:** Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
- **UCI:** Unidad de Cuidados Intensivos
- **UCIM:** Unidad de Cuidados Intermedios

5.3 Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo deben informar al paciente y sus familiares sobre las características del servicio, condiciones económicas de la prestación y demás términos y condiciones del servicio, así como aspectos esenciales vinculados con el acto médico, en cumplimiento de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

5.4 Toda persona usuaria de los servicios de salud o su representante-entiéndase, sus familiares directos, tienen derecho de acceder a información sobre la salud del paciente a su cargo.

5.5 Las visitas a los pacientes son reguladas por disposiciones internas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para evitar ocurrencia de cualquier tipo de riesgo para la salud de pacientes, familiares y trabajadores.

5.6 Los informes médicos proporcionados a los familiares son realizados de forma presencial, procurando comunicación efectiva entre el médico y familiar.

VI. Consideraciones específicas

6.1 El horario de visita y permanencia de familiares de pacientes que se encuentran hospitalizados en medicina general, cirugía, traumatología y neurocirugía se realizará, de lunes a domingo en horario de 14:00 horas a 16:00 horas, lapso en el cual se brinda el informe médico respectivo.

6.2 El horario de visita y permanencia de familiares de pacientes que se encuentran hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos se realizará de lunes a domingo en horario de 15:00 horas a 16:00 horas; lapso en el cual se brinda el informe médico respectivo. Solo permitirá el ingreso de un familiar de primer grado de consanguinidad.





- 6.3 El horario de visita y permanencia de familiares de pacientes que se encuentran hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intermedios se realizará de lunes a domingo en horario de 14:00 horas a 15:00 horas; lapso en el cual se brinda el informe médico respectivo. Solo permitirá el ingreso de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- 6.4 No se permitirá el ingreso a menores de edad para visita de pacientes hospitalizados.
- 6.5 El ingreso de un familiar a las Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad de Cuidados Intermedios, se aprueba con la presentación del Documento Nacional de Identidad o Carnet de extranjería en el Área de Informes, la cual asigna el pase de autorización para su permanencia. El pase de autorización debe ser portado por el visitante, en lugar visible durante todo el tiempo de permanencia en el hospital.
- 6.6 La autorización de visita de un nuevo familiar, dentro del mismo día y horario se producirá cuando el primer familiar se haya retirado de las Unidades de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y áreas de hospitalización.
- 6.7 Para ingreso a las áreas de hospitalización los familiares deben utilizar una mascarilla quirúrgica (tres Pliegues).
- 6.8 No podrán ingresar a visita de pacientes hospitalizados personas que presenten síntomas respiratorios y/o síntomas de ingesta de alcohol.
- 6.9 Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas, bajo responsabilidad directa del personal de seguridad.
- 6.10 Se prohíbe el ingreso de armas de fuego, bajo responsabilidad directa del personal de seguridad.
- 6.11 Según grado de dependencia, edad, trastorno psiquiátrico u otro factor de salud que afecte al paciente hospitalizado y previa evaluación médica, la enfermera a cargo elaborará la relación de pacientes consignando el número de cama; dicha relación será entregada a la Jefatura del Departamento de Enfermería para trámite de la papeleta de permanencia de 24 horas del familiar que corresponda, la cual podrá renovarse diariamente.





- 6.12 La Unidad de Transporte y Vigilancia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento HEJCU, queda encargada bajo responsabilidad, difundir y efectivizar la ejecución de la presente guía por la empresa de vigilancia contratada.
- 6.13 Si estando dentro de las instalaciones los familiares ingresantes incumplen las disposiciones establecidas o con su comportamiento comprometen la tranquilidad de los pacientes, el personal de salud solicitará apoyo al personal de vigilancia para invitación al retiro de las instalaciones del hospital al familiar en conflicto.
- 6.14 La jefatura del Departamento de Enfermería HEJCU, queda encargada de la difusión y cumplimiento de la presente por parte del personal a su cargo según sus competencias.
- 6.15 Los Jefes de Departamento se encargarán de la difusión de la presente disposición entre el personal a su cargo conocimiento de las acciones de su competencia.
- 6.16 El jefe de Guardia y el (la) Encargada (o) del equipo de trabajo para coordinación asistencial, quedan encargados de hacer cumplir la presente disposición.
- 6.17 Cualquier aspecto no contemplado en la presente disposición será resuelto por (la) Encargada (o) del equipo de trabajo para coordinación asistencial o quien haga sus veces, dando cuenta a Dirección General HEJCU.





VII. Bibliografía

Duque Delgado Laura, Rincón Elvira Encarnación Elena, León Gómez Victoria Eugenia. Apoyo emocional de las familias a los pacientes en Unidades de Cuidados Intensivos: revisión bibliográfica. Ene. [Internet]. 2020 [citado 2024 Mayo 06]; 14(3): e14308. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2020000300008&Ing=es. Epub 05-Abr-2021.

Anativia Montenegro P, Farias-Reyes D, Galiano-Gálvez MA, Quiroga-Toledo N. Visita restrictiva / visita no restrictiva en una unidad de paciente crítico adulto. Aquichan. 2016; 16(3): 340-358. DOI: 10.5294/aqui.2016.16.3.6

Erazo-Muñoz M, Benavides Cruz J, Cantor-Cruz F, Acosta Martínez A, Castillo AM, Aranguren D. Acompañamiento virtual y presencial a pacientes hospitalizados durante la pandemia de COVID-19 en Colombia. Rev Panam Salud Pública. 2021; 45:e97. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.97>

